

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****95****MADRID NÚMERO 2****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

D./Dña. PAULA MATEO ERROZ LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 02 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 604/2016 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. ADRIANA RAMONA SIRITEANU frente a NATA LOVERS LDA SUCURSAL EN ESPAÑA sobre Despidos / Ceses en general se ha dictado el siguiente Auto de Aclaración de la Sentencia nº 493/2016 :

AUTO

En Madrid, a veinticinco de enero de dos mil diecisiete.

PARTE DISPOSITIVA

ACLARAR la sentencia de 31 de octubre de 2.016 en el sentido de reconocerse al demandante la suma de 9.233,07 euros en concepto de salarios de tramitación por el tiempo transcurrido entre el despido y la extinción de la relación laboral.

Esta resolución es firme y contra ella no cabe recurso alguno.

Incorpórese esta resolución al libro de sentencias y llévase testimonio a los autos.

Así, por éste su Auto, lo acuerda, manda y firma, el Ilmo. Sr. Magistrado - Juez

D./Dña. FRANCISCO JOSÉ DEL POZO SÁNCHEZ.

EL MAGISTRADO-JUEZ

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA** a NATA LOVERS LDA SUCURSAL EN ESPAÑA, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y tablón de anuncios del Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a veinticinco de enero de dos mil diecisiete.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/3.121/17)

